

# PJ pide a EE.UU. reconsiderar la restricción de visas a los venezolanos

El partido Primero Justicia (PJ) pidió este viernes a Estados Unidos que reconsidere la restricción de visas que impuso a 19 países, entre ellos Venezuela, al calificar de injusto que a sus connacionales se les impongan «más obstáculos para buscar refugio y oportunidades en otras naciones».

«La reciente inclusión de Venezuela en listas de restricciones migratorias por parte del Gobierno de los Estados Unidos es una medida que termina afectando a quienes más han sufrido: los venezolanos inocentes que escapan del régimen de Nicolás Maduro», manifestó PJ en un comunicado publicado en su cuenta de X.

A juicio del partido, los venezolanos «no deben ser castigados dos veces», ya que -agregó- «han sido forzados a abandonar su país» por la Administración de Maduro que «los persigue, los empobrece y les arrebató sus derechos».

«Hacemos un llamado respetuoso, pero firme a las autoridades norteamericanas para que reconsideren esta decisión. Las políticas migratorias deben distinguir con claridad entre quienes sostienen al régimen criminal y quienes han sido víctimas de él», manifestó.

Para PJ, «hoy más que nunca» se necesita «una política coherente con los valores de libertad y derechos humanos» que aseguró compartir con el «mundo democrático».

El miércoles, el Gobierno de Donald Trump anunció un decreto presidencial que prohíbe la entrada a EE.UU. de los ciudadanos de 12 países: Afganistán, Birmania, Chad, República del Congo (Brazaville), Guinea Ecuatorial, Eritrea, Haití, Irán, Libia, Somalia, Sudán y Yemen.

A su vez, restringe la entrada de los ciudadanos de estos otros siete países: Burundi, Cuba, Laos, Sierra Leona, Togo, Turkmenistán y Venezuela.

La proclamación contempla varias excepciones, entre ellas las personas que ya tienen una visa vigente y están dentro del territorio estadounidense, a la vez que a los ciudadanos de estos países que tengan una residencia permanente en EE.UU. (la

también llamada 'green card') o doble nacionalidad.

También están excluidas las personas con visas diplomáticas, los atletas, entrenadores y miembros de equipos deportivos que viajen a importantes eventos como los Juegos Olímpicos o la Copa Mundial, y las personas de Afganistán con una visa especial.

La prohibición entra en efecto el próximo 9 de junio, según la orden, que establece además que, en un plazo de 90 días y cada 180 días, el secretario de Estado presentará un informe al presidente con su evaluación y recomendando si se debe continuarse, terminar, modificarse o complementarse.

Con información de Alberto News